





RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA QUE SE TIENEN POR EXCLUIDAS O DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL AÑO 2024, DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Orden de 26 de marzo de 2024 se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondiente al Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 3 de abril de 2024 (identificador Base de Datos Nacional del Subvenciones:749748).

Efectuada la revisión de las solicitudes de actuaciones presentadas conforme a lo establecido en el artículo 13 de la citada convocatoria, con fecha 15 de julio de 2024 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación un Requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban errores subsanables o incumplían de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo de subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor de la convocatoria la documentación y alegaciones presentadas, o en ausencia de ellas:

RESUELVO:

- 1º. Dictar resolución de la relación de solicitudes de ayudas que se tienen por excluidas o desistidas de la convocatoria de Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico correspondiente al año 2024. En el anexo de esta resolución se indican las solicitudes que se tienen por desistidas y las causas.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Enviar a cada uno de los solicitantes relacionados en el anexo la información detallada de esta resolución, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido



FIRMANTE(1): DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA: 11/09/2024 17:47 | Sin acción específica









en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio, BOE n^{o} 158, de 1 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n^{o} 184 de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent.









ANEXO. SOLICITUDES DE AYUDA QUE SE TIENEN POR EXCLUIDAS O DESISTIDAS. CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

| Orden | Referencia solicitante | Referencia actuación | NIF entidad solicitante | Organismo | Centro | Motivo |
|-------|------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | EQC2024- 000966-C | EQC2024- 008428-P | Q2818002D | AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC) | INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA (IFCA) | El documento presentado en solicitud no se corresponde con el CVA de la persona responsable principal de la actuación. Defecto no subsanable (art. 12.3). |
| 2 | EQC2024- 000966-C | EQC2024- 008467-P | Q2818002D | AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC) | INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE VALENCIA (IBV) | El documento presentado en solicitud no se corresponde con la memoria técnica de la actuación, según el modelo normalizado establecido. Defecto no subsanable (art. 12.3). |
| 3 | EQC2024- 001053-C | EQC2024- 008628-P | A38259115 | INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. | INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. | Las facturas proforma o documentos equivalentes entregados en solicitud no acreditan el coste total de la actuación reflejado en el formulario electrónico de solicitud. No atender en plazo al requerimiento de subsanación (art. 13.1). |
| 4 | EQC2024- 000966-C | EQC2024- 008693-P | Q2818002D | AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC) | INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA - CENTRO NACIONAL | El CVA aportado en la subsanación incluye información que no estaba en el documento original (art. 12.3). |
| 5 | EQC2024- 000986-C | EQC2024- 008711-P | Q2918001E | UNIVERSIDAD DE MALAGA | SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACION | El CVA aportado en la subsanación incluye información que no estaba en el documento original (art. 12.3). |
| 6 | EQC2024- 001020-C | EQC2024- 008985-P | Q0818003F | UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA | ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AERONAUTICA DE TERRASSA | El documento presentado en solicitud no se corresponde con la memoria técnica de la actuación, según modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. No atender en plazo al requerimiento de subsanación (art. 13.1) |

